

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA
SALA UNITARIA CIVIL-FAMILIA-LABORAL**

Montería, diecisiete (17) de junio de dos mil veinte (2020)

Magistrado Sustanciador: CARMELO DEL CRISTO RUIZ VILLADIEGO

Proceso: ORDINARIO LABORAL (APELACIÓN DE SENTENCIA Y AUTO)

Radicado: 23-466-31-89-001-2019-00104-01. Folio: 98-20

De conformidad con lo previsto en el artículo 66 del C.P.T, y S.S., **ADMÍTASE** la apelación interpuesta por la parte demandante contra la sentencia de fecha 18 de diciembre de 2019, proferido por el Juzgado Promiscuo del Circuito de Montelibano-Córdoba, dentro del Proceso Ordinario Laboral adelantado por **FABIAN ENRIQUE PEREZ OCHOA** contra **CERROMATOSO**.

Se exhorta a los apoderados para que, los documentos que estimen necesarios incorporar al proceso, lo remitan al correo electrónico de la Secretaría de la Sala, que es: secscflmon@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Ejecutoriada la presente providencia, pase el expediente al despacho para los fines señalados en el artículo 82 ídem. La apelación del auto de 11 de febrero de 2020, será resuelta con posterioridad. **ASÍ SE RESUELVE.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMELO DEL CRISTO RUIZ VILLADIEGO
Magistrado